

EXPTE. H.C.D. N° 13.243/98.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA EXIMICION PAGO DE
TASAS.-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 13.243/98, donde la Sra. Giuliano, Maria Saveria solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 56 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.342/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a las Partidas Municipales N° 34009-8 y 34010-4.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Sra. Giuliano, Maria Saveria L.E. 0125.854 en concepto de Tasa por Servicios Generales, Correspondiente a la Partida Municipal N° 34010-4, por el periodo comprendido desde 2005/1 al 2005/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 0104
17/01/2011